ACTA DE FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-IEC/004/2026
"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027"

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas (13:00) del jueves 29 de octubre de 2026, día y hora establecidos de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/004/2026** y sus respectivas bases, que tiene por objeto el "**Servicio de Administración Inmobiliaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**"; nos reunimos en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torrecillas, C.P. 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo el acto de **Fallo**, estando presentes los funcionarios del Instituto cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Presiden este acto la C.P. María De San Juan Luján Sánchez, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila; la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias en representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del citado Comité; la Lic. María Teresa Nares Cisneros, titular de la Contraloría Interna del Instituto; el Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña, en representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; como invitados nos acompañan el Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral y área requirente del servicio a contratar y la C.P. María Guadalupe Narro Barrios, Coordinadora de Adquisiciones.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las bases de este procedimiento, haciéndose constar primeramente que:

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral de Coahuila inició el procedimiento de contratación mediante la publicación del resumen de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/004/2026** en la página web del IEC, en el vínculo https://iecoah.org.mx/licitaciones-publicas/, en el sitio denominado "Licitaciones Públicas Nacionales 2026", en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, el viernes 16 de octubre de 2026.

Conforme al artículo 52 de la Ley, se emitieron las bases de la licitación y se pusieron a disposición de los interesados, sin costo alguno, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el lunes 19 de octubre de 2026, de 9:00 a 16:00 horas, en el edificio sede del Instituto y por solicitud mediante correo electrónico. Dentro de dicho plazo, se recibió el escrito de solicitud de bases (Anexo 14) y el escrito de

manifestación de interés en participar (Anexo 15) de DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V., el viernes 16 de octubre de 2026 a las 13:29 horas, por conducto de la C. Mónica Cecilia Treviño Ávila, representante legal.

Atento a lo dispuesto por los artículos 51, fracción III, inciso a), 54-A y 54-B de la Ley, y con los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de las bases del procedimiento, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el martes 20 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torrecillas, C.P. 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Toda vez que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro del plazo establecido en las bases, se concluyó el lunes 19 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, no se realizaron modificaciones a las bases ni al Anexo Técnico, quedando asentado en el acta correspondiente.

En cumplimiento a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley y a los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 de las bases de este procedimiento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el martes 27 de octubre de 2026, a las trece horas con un minuto (13:01), en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto, con la presencia de la Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, Testigo Social designada por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, mediante la recepción de la proposición por parte del licitante, obteniendo el resultado siguiente:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V.	**$7,839,900.00** (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	**$9,094,284.00** (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Durante el periodo comprendido del 27 al 28 de octubre de 2026, de acuerdo con el numeral 11 de las bases de esta licitación y lo previsto en el artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de la proposición técnica por parte de el Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, en su calidad de dictaminador técnico y área requirente de los servicios objeto de la presente licitación, quien emitió el dictamen técnico de fecha 28 de octubre de 2026; así como la evaluación de la proposición económica por parte de la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias, Coordinadora General de Programación y Control Presupuestal, quien emitió el dictamen económico de fecha 28 de octubre de 2026.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y el primer párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en correlación con los numerales 10 y 11 de las bases del procedimiento, procedemos a la lectura del fallo emitido por la convocante, al amparo de los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones técnica y económica, de acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta recibida, pudiéndose determinar lo siguiente:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

En atención al proceso de evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se llevó a cabo un análisis por parte del área requirente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el propósito de verificar la conformidad de los servicios ofertados con los requisitos técnicos y normativos establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila.

Mediante dictamen técnico de fecha 28 de octubre de 2026, emitido por el Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el numeral 11.2 de las bases, se analizó la propuesta técnica presentada por DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V., conforme al método de evaluación binario previsto en el numeral 11.1 de las bases.

De dicho análisis se desprende que la propuesta SÍ CUMPLE con cada uno de los numerales del Anexo Técnico de las bases y con todos los requisitos de las mismas.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11.2 de las bases, se concluye que la propuesta técnica presentada por **DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V.** es viable desde el punto de vista técnico, toda vez que SÍ CUMPLE con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo Técnico.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 6.3 y 11.3 de las bases, de la revisión de la propuesta económica recibida se pudo determinar lo siguiente:

De la propuesta económica presentada por **DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V.**, se identifica que la misma SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos administrativos y económicos solicitados conforme al numeral 6.3 de las bases, al presentar la propuesta económica debidamente firmada (Anexo 20), el cuadro resumen de propuesta económica (Anexo 21) y la garantía de seriedad mediante póliza de fianza número 3165111, expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A., por un monto de $454,714.20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.).

Su propuesta económica asciende a $7,839,900.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA y a $9,094,284.00 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, equivalente a diez mensualidades de $909,428.40 (NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.) IVA incluido, correspondientes a nueve meses efectivos de renta más una mensualidad por concepto de depósito en garantía, conforme al numeral 5.7 de las bases.

Conforme al calendario de pagos del numeral 5.7 de las bases, al ejercicio fiscal 2026 corresponden tres mensualidades (renta de noviembre, depósito en garantía y renta de diciembre) por un monto de $2,728,285.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA incluido, el cual se encuentra dentro del techo presupuestal establecido por el Instituto

Electoral para dicho ejercicio, que asciende a $3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), conforme al oficio de suficiencia presupuestal folio 631, partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales". Las siete mensualidades restantes, por $6,365,998.80 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA incluido, corresponden al ejercicio fiscal 2027. Por lo anterior, la propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**.

FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/004/2026**, relativa al "**Servicio de Administración Inmobiliaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**", se emite el siguiente fallo:

Primero: Que la propuesta técnica presentada por **DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V.** es SOLVENTE TÉCNICAMENTE, pues se identifica que SÍ CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA.

Segundo: La propuesta económica presentada por **DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V.**, por un monto de $9,094,284.00 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, se declara SOLVENTE ECONÓMICAMENTE para este Instituto Electoral, por lo que se determina ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, ya que el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para el presente procedimiento y el correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

Tercero: Toda vez que el CRITERIO DE EVALUACIÓN UTILIZADO POR ESTE ORGANISMO ELECTORAL ES EL BINARIO, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las bases, la asignación del contrato será al participante que resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, según lo dispuesto por el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases del presente procedimiento; en este sentido, se propone otorgar fallo favorable a **DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S. de C.V.**, cuya propuesta resultó ser solvente tanto técnica como económicamente, para la prestación del Servicio de Administración Inmobiliaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, por un monto de $9,094,284.00 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, con vigencia del 1 de noviembre de 2026 al 31 de julio de 2027.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases, se hace del conocimiento de los miembros del Comité el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que fundan y motivan tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones, no habiendo manifestación alguna.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila la aprobación del fallo respecto de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/004/2026**, relativa al "**Servicio de Administración Inmobiliaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**", para lo que me permitiré tomar la votación de manera nominal:

NOMBRE	VOTO
C.P. María De San Juan Luján Sánchez En representación del Presidente del Comité de Adquisiciones	A FAVOR
C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias en representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité	A FAVOR
Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña En representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	A FAVOR
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	A FAVOR

Me permito informar que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Por último, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases, se señala que esta convocante hará del conocimiento del licitante la presente determinación por el correo electrónico proporcionado y, si hubiese sido imposible practicar la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto. La firma del contrato se llevará a cabo el viernes 30 de octubre de 2026 a las 13:00 horas en la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme al numeral 12 de las bases.

Asimismo, de conformidad con el artículo 71, fracción III y último párrafo, de la Ley, y con el numeral 5.11.2 de las bases, el licitante adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, a favor del Instituto Electoral de Coahuila, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, IVA incluido, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato. Conforme al numeral 5.7 de las bases, el primer pago se realizará previa entrega de dicha garantía. El plazo para la prestación del servicio será del 1 de noviembre de 2026 al 31 de julio de 2027.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/004/2026**, siendo las (13:19) trece horas con diecinueve minutos del jueves 29 de octubre de 2026, firmando esta acta al calce y de conformidad todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
C.P. María de San Juan Luján Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila	
C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias en representación de la **C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz** Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña En representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Julio César Lavenant Salas Director Ejecutivo de Organización Electoral y área requirente	
C.P. María Guadalupe Narro Barrios Coordinadora de Adquisiciones	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IEC/004/2026 RELATIVA AL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027".